

COMANDO BASE NAVAL ARC No.6 "BOGOTÁ"

ADENDA No. 1

Bogotá D.C. 10 de agosto de 2020

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-20 del 26 de junio de 2020 y facultado en representación del Ministerio de Defensa Nacional para realizar actos inherentes a la actividad contractual, conforme a lo previsto en la Resolución de Delegación Número 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Directiva Ministerial 15 del 10 de marzo de 2015, conformes con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474/11 se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el Proceso No. 0151-ARC-CBN6-2020, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL**. El valor estimado del proceso contractual será hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.810.799.741,59)**, incluido erogaciones que correspondan, teniendo en cuenta observaciones allegadas al presente proceso, el comité estructurador, modifica el pliego definitivo el cual obra el expediente del proceso se efectua la siguiente adenda, así:

PRIMERO: Modificar del pliego de condiciones definitivo Capítulo III numeral **3.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**, quedando así:

3.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019 el cual debe encontrarse en firme. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Capacidad Financiera. **ANEXO H "FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA"**
- Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- Anexo I "Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral (SIIF)"
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberá presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su

- manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
- Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA (**en caso que aplique el IVA**), si no lo especifican por aparte. (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo).
 - La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

Para efectos de lo anterior, de la información contenida en el **Registro Único de Proponentes “RUP”** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de la documentación solicitada por el Ministerio, se verificarán los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. el proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2019 el cual debe encontrarse en firme.

Cuando la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

SEGUNDO: Modificar del pliego de condiciones definitivo Capitulo III numeral **3.2.2.3.1. LIQUIDEZ. (ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE)**., quedando así:

LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones:

- IL** = Índice de Liquidez.
- AC** = Activo Corriente.
- PC** = Pasivo Corriente.
- %O** = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n.

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado:

Razón Corriente igual o superior a 2,0	Habilita
--	----------



Razón Corriente inferior a 2,0	No Habilita
--------------------------------	-------------

TERCERO: Modificar del pliego de condiciones definitivo Capitulo III numeral **3.2.2.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES)**, quedando así:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES).

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones:

- CI** = Cobertura de Intereses.
- UO** = Utilidad Operacional.
- GI** = Gasto Intereses.
- %O** = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n.
- O 1, 2, n** = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N.

Oferentes que se presenten individualmente:

$CI = UO / GI$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (Uno * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (Gin * \%On)}$

Nota: Para los oferentes que no registren gastos de intereses (GI) en sus estados financieros, el Indicador Cobertura de Intereses no aplica.

Análisis del Resultado:

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de intereses	HABILITA
Cobertura de intereses igual o superior a 1,5	HABILITA
Cobertura de intereses inferior a 1,5	NO HABILITA
Oferentes con pérdida operacional y sin gastos de intereses	NO HABILITA

CUARTO: Se adiciona al pliego de condiciones el numeral **3.3.4 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**, quedando así:

3.3.4. Acreditación Experiencia; En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*”, PARTE 2 “*REGLAMENTACIONES*”, TITULO 1 “*CONTRATACIÓN ESTATAL*”, CAPITULO 1 “*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*”, SECCIÓN 2 “*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*”, SUBSECCIÓN 2 “*SELECCIÓN*” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “*Ofrecimiento más favorable*”, así:

3.3.4.3. EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA):

SUBGRUPO 1: ADQUISICION DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente subgrupo, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
54	10	15	54101500	JOYERIA FINA
54	10	16	54101600	BISUTERIA
31	13	36	31133600	FORJA
31	10	19	31101900	PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
11	10	18	11101800	METALES PRECIOSOS
73	12	16	73121600	TERMINACIÓN DE METALES

SUBGRUPO 2: ADQUISICION DE GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente subgrupo, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	GORRADURA MARINERO
53	10	27	53102700	UNIFORMES	
53	10	25	53102516	GORRAS	GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA
					GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR
					GORRA NAVAL MASCULINA
					GORRA NAVAL FEMENINA
53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	GORRA DE FAENA PATO
53	10	27	53102700	UNIFORMES	
53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	TAPAGORRA BLANCO MASCULINO
					TAPAGORRA KAKI MASCULINO

SUBGRUPO 3: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PROCESO METALMECÁNICO

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente subgrupo, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
55	12	17	55121715	BANDERAS O ACCESORIOS	BASTON DE FAENA
54	10	15	54101500	JOYERIA FINA	INSIGNIAS DORADAS TENIENTE DE CORBETA
53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	PISACORBATA
53	14	15	53141500	BOTONES DORADOS	
60	10	14	60101401	INSIGNIAS	ANILLO OFICIAL MASCULINO
11	10	18	11101800	METALES PRECIOSOS	
53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR	BASTON DE GALA
31	10	19	31101900	PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA	
31	13	36	31133600	FORJA	
11	10	18	11101800	METALES PRECIOSOS	

SUBGRUPO 4: ELEMENTOS IMPORTADOS

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente subgrupo, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
54	10	15	54101500	JOYERIA FINA	DRAGONA ESPADA OFICIAL
54	10	16	54101600	BISUTERIA	DRAGONA ESPADA SUBOFICIAL
53 53	10	25	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR BOTONES DORADOS	BOTON DORADO DE 17 MM CON AFIANZADOR
	14	15	53141500		BOTON DORADO DE 20 MM CON AFIANZADOR
					BOTON DORADO DE 24 MM CON AFIANZADOR

SUBGRUPO 5: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar MAXIMO TRES (3) CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente subgrupo, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
54	10	16	54101600	BISUTERIA	KIT DE ASCENSO DE ALMIRANTES
54	10	15	54101500	JOYERIA FINA	CAJA DE ASCENSO CAPITAN DE NAVIO
54	10	16	54101600	BISUTERIA	CAJA ASCENSO JEFE TECNICO – SARGENTO MAYOR
54 53	10 10	15 25	54101500 53102500	JOYERIA FINA ACCESORIOS DE VESTIR	CINTURON SERVICIO OFICIAL SUPERIOR
					CINTURON SERVICIO OFICIAL SUBALTERNO
					CINTURON SERVICIO SUBOFICIAL

3.3.4.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta tres (03) Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico) y/o acta de liquidación (con anexo técnico) con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial POR LOTE A PRESENTARSE previsto para el mismo.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con la BASE NAVAL ARC “Bogotá”, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.

NOTA 1: Las certificaciones y/o contratos presentados para acreditar experiencia habilitante, como las certificaciones y/o contratos para la específica deben ser los mismos, los cuales se constate tanto el presupuesto oficial y como la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso. No se



aceptan certificaciones diferentes que intenten demostrar unas el presupuesto oficial y otras la relación del contrato con el objeto contractual del presente proceso.

NOTA 2: AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

QUINTO: Modificar del pliego de condiciones definitivo numeral **4.6. FORMA DE EJECUCIÓN**, quedando así:

SUBGRUPO 1: ESPADAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	ESPADA OFICIAL DE INSIGNIA	6	10/11/2020	-		6
2	ESPADA OFICIAL SUBALTERNO	70	10/11/2020	102	30/11/2020	172
3	ESPADA SUBOFICIAL	109	10/11/2020	109	30/11/2020	218

SUBGRUPO 2: GORRAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 6 7/8	10	20/10/2020	-		10
2	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON DOS HOJAS DE ROBLE TALLA 7	5	20/10/2020	-		5
TOTAL		15		-		15

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UN HOJAS DE ROBLETALLA 6 3/4	24	19/10/2020	-		24
2	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UN HOJAS DE ROBLETALLA 6 7/8	26	19/10/2020	-		26
3	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UN HOJAS DE ROBLETALLA 7	42	19/10/2020	-		42
4	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR CON UN HOJAS DE ROBLETALLA 7 1/2	16	19/10/2020	-		16
TOTAL		108		-		108

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 1/2	-		40	9/11/2020	40
2	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 3/4	40	13/10/2020	30	9/11/2020	70
3	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 5/8	40	13/10/2020	60	9/11/2020	100
4	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 6 7/8	70	13/10/2020	60	9/11/2020	130
5	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7	80	13/10/2020	90	9/11/2020	170
6	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7 1/8	40	13/10/2020	107	9/11/2020	147
7	GORRA NAVAL MASCULINA TALLA 7 1/4	40	13/10/2020	30	9/11/2020	70
	TOTAL	310		417		727

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 3/4	100	6/10/2020	39	6/11/2020	139
2	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 3/8	-		10	6/11/2020	10
3	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 5/8	90	6/10/2020	45	6/11/2020	135
4	GORRA DURA MARINERO TALLA 6 7/8	150	6/10/2020	44	6/11/2020	194
5	GORRA DURA MARINERO TALLA 7	100	6/10/2020	68	6/11/2020	168
6	GORRA DURA MARINERO TALLA 7 1/4	60	6/10/2020	40	6/11/2020	100
7	GORRA DURA MARINERO TALLA 7 3/8	33	6/10/2020	-		33
TOTAL		533		246		779

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 21	25	9/10/2020	15	16/10/2020	40
2	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 21,5	50	9/10/2020	20	16/10/2020	70
3	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 22	80	9/10/2020	30	16/10/2020	110
4	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 22,5	35	9/10/2020	20	16/10/2020	55
5	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 23	5	9/10/2020	5	16/10/2020	10

6	GORRA NAVAL FEMENINA BLANCA TALLA 24	5	9/10/2020	5	16/10/2020	10
TOTAL		200		95		295

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GORRA FAENA PATO TALLA 6 1/2	23	5/10/2020	-		23
2	GORRA FAENA PATO TALLA 6 3/4	40	5/10/2020	20	5/11/2020	60
3	GORRA FAENA PATO TALLA 6 3/8	30	5/10/2020	-		30
4	GORRA FAENA PATO TALLA 6 5/8	50	5/10/2020	20	5/11/2020	70
5	GORRA FAENA PATO TALLA 6 7/8	70	5/10/2020	30	5/11/2020	100
6	GORRA FAENA PATO TALLA 7	40	5/10/2020	40	5/11/2020	80
7	GORRA FAENA PATO TALLA 7 1/4	30	5/10/2020	-		30
8	GORRA FAENA PATO TALLA 7 3/8	20	5/10/2020	-		20
TOTAL		303		110		413

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 ½	27	23/10/2020	-		27
2	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 3/4	30	23/10/2020	-		30
3	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 5/8	30	23/10/2020	-		30
4	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 6 7/8	70	23/10/2020	-		70
5	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7	70	23/10/2020	-		70
6	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7 1/8	30	23/10/2020	-		30
7	TAPA GORRA BLANCO MASCULINO TALLA 7 1/4	30	23/10/2020	-		30
TOTAL		287		-		287

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 6 3/4	11	21/09/2020	-		11
2	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 6 7/8	20	21/09/2020	-		20
3	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 7	30	21/09/2020	-		30
4	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 7 1/8	20	21/09/2020	-		20
5	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 7 1/4	5	21/09/2020	-		5
6	TAPA GORRA KAKY MASCULINO TALLA 7 3/8	5	21/09/2020	-		5
TOTAL		91		-		91

SUBGRUPO 3: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PROCESO METALMECÁNICO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	BASTON DE GALA DE CONTRALMIRANTE	6	20/10/2020	-		6
2	BASTON DE FAENA DE CONTRALMIRANTE	6	20/10/2020	-		6
3	INSIGNIAS DORADAS TK	231	20/10/2020	-	-	231
4	ANILLO OFICIAL MASCULINO	102	20/10/2020	-		102
5	PISACORBATA	1.666	23/10/2020	-		1.666

SUBGRUPO 4: BOTONADURA Y DRAGONAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	BOTON DORADO DE 17 MM CON AFIANZADOR	4.000	20/11/2020	-		4.000
2	BOTON DORADO DE 20 MM CON AFIANZADOR	3.846	20/11/2020	-		3.846
3	BOTON DORADO DE 24 MM CON AFIANZADOR	4.433	20/11/2020	-		4.433
4	DRAGONA ESPADA OFICIAL	162	20/11/2020	-	-	162
5	DRAGONA ESPADA SUBOFICIAL	351	20/11/2020	-	-	351

SUBGRUPO 5: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	CAJA DE ASCENSO CAPITAN DE NAVIO	50	28/09/2020	90	20/10/2020	140
2	KIT DE ASCENSO DE CONTRALMIRANTE	3	2/10/2020	-		3
3	KIT DE ASCENSO DE VICEALMIRANTE	2	2/10/2020	-		2
4	KIT DE ASCENSO DE ALMIRANTE	-		-		

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	CAJA ASCENSO JTC	30	28/09/2020	-		30
2	CAJA ASCENSO SMC	30	28/09/2020	-		30



3	CAJA ASCENSO JT	143	28/09/2020	-		143
4	CAJA ASCENSO SM	122	28/09/2020	-		122

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	1 ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	2 DA. ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	CINTURON SERVICIO OFICIAL SUPERIOR	158	21/09/2020	-	20/10/2020	158
2	CINTURON SERVICIO OFICIAL SUBALTERNO	70	21/09/2020	19	20/10/2020	89
3	CINTURON SERVICIO SUBOFICIAL	145	20/10/2020	-		145

SEXTO: Modificar del pliego de condiciones definitivo **ANEXO “A” – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, quedando así:

ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SUBGRUPO	ITEM	ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO
1	1	ESPADA OFICIAL DE INSIGNIA	ET-ARC-DIABA-0028-A1 Y LA NTMD 0242 ACLARACIÓN ITEM No. 1 Y 2
	2	ESPADA OFICIAL SUBALTERNO	NTMD – 0175-A2 Y LA NTMD 0242 ACLARACIÓN ITEM No. 2
	3	ESPADA SUBOFICIAL	003 ET-ARC-DIABA-0027-A2 Y LA NTMD 0242 ACLARACIÓN ITEM No. 2

SUBGRUPO	ITEM	ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO
2	1	GORRADURA MARINERO	ET-ARC-DIABA-0029 ACLARACIÓN ITEM No. 3
	2	GORRA NAVAL OFICIAL INSIGNIA	ET-ARC-DIABA-0021-A2
	3	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	ET-ARC-DIABA-0021-A2
	4	GORRA NAVAL MASCULINA	ET-ARC-DIABA-0021-A2
	5	GORRA NAVAL FEMENINA	ET-ARC-DIABA-0023-A1
	6	GORRA DE FAENA PATO	ET-ARC-DIABA-BNL06-0018-A2
	7	TAPAGORRA BLANCO MASCULINO	003 ET-ARC-BNL06-0061
	8	TAPAGORRA KAKI MASCULINO	003 ET-ARC-BNL06-0061

SUBGRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO
3	1	BASTON DE GALA DE CONTRALMIRANTE	002 ET-ARC-BNL06-0002-A1
	2	BASTON DE FAENA DE CONTRALMIRANTE	002 ET-ARC-BNL06-0002-A1
	3	INSIGNIAS DORADAS TK	NTMD-089-A3
	4	ANILLO OFICIAL MASCULINO	NTMD-0085
	5	PISACORBATA	ET-ARC-DIABA-0034

SUBGRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO
4	1	BOTON DORADO DE 17 MM CON AFIANZADOR	NTMD-0199-A1
	2	BOTON DORADO DE 20 MM CON AFIANZADOR	NTMD-0199-A1
	3	BOTON DORADO DE 24 MM CON AFIANZADOR	NTMD-0199-A1
	4	DRAGONA ESPADA OFICIAL	ET-ARC-DIABA-0024-A1 ACLARACIÓN ITEM No. 5
	5	DRAGONA ESPADA SUBOFICIAL	ET-ARC-DIABA-0048 ACLARACIÓN ITEM No. 5

SUBGRUPO	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	REQUISITO TÉCNICO
5	1	CAJA DE ASCENSO CAPITAN DE NAVIO	ET-ARC-DIABA-0031-A1
	2	KIT DE ASCENSO DE CONTRALMIRANTE	ET-ARC-DIABA-0049 -A3
	3	KIT DE ASCENSO DE VICEALMIRANTE	ET-ARC-DIABA-0049 -A3
	4	KIT DE ASCENSO DE ALMIRANTE	ET-ARC-DIABA-0049 -A3
	5	CAJA ASCENSO JTC	ET-ARC-DIABA-0032-A1
	6	CAJA ASCENSO SMC	ET-ARC-DIABA-0032-A1
	7	CAJA ASCENSO JT	ET-ARC-DIABA-0032-A1
	8	CAJA ASCENSO SM	ET-ARC-DIABA-0032-A1
	9	CINTURON SERVICIO OFICIAL SUPERIOR	NTMD-0100 ACLARACIÓN ITEM No. 6
	10	CINTURON SERVICIO OFICIAL SUBALTERNO	NTMD-0100 ACLARACIÓN ITEM No. 6
	11	CINTURON SERVICIO SUBOFICIAL	NTMD-0100 ACLARACIÓN ITEM No. 6

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	ACLARACIÓN ESPADA OFICIAL DE INSIGNIA NUMERAL 3.1.3.1 GRABADO DE LA HOJA: RESPECTO DEL FONDO AZUL EN LA HOJA, EL COLOR AZUL DE VERSE UNIFORME, NO DEBEN NOTARSE PINTURA CORRIDA, DESVANECIDA, GOTAS O MANCHAS.
2.	ACLARACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS ESPADAS LOS ACABADOS DE LA HOJA NO DEBE ESTAR MANCHADA, RAYADA, PELADA, LA PUNTA DE LA HOJA NO DEBE ESTAR PELADA O ACHATADA, LA PUNTA NO DEBE TENER REBABAS. LA TAPA DEL TORNILLO OCULTO QUE ASEGURA LA MONTERILLA Y LA HOJA NO DEBE NOTARSE, DEBE GUARDAR SIMETRIA CON LOS ACABADOS DE LA CABEZA, NO DEBEN NOTARSE RESTOS DE MATERIAL ADHESIVO, DEBE SER SUAVE AL TACTO SIN REBABAS.



	LAS PARTES DE LA ESPADA DEBE ESTAR AJUSTADAS, NO DEBEN TENER PARTES SUELTAS.										
3.	GORRADURA MARINO: EL FORRO AZUL INTERNO NO DEBE MIGRAR COLOR CUANDO SE MOJE										
4.	GORRA DE FAENA PATO: EL ARO DEBE TENER UN SISTEMA DE GRADUCIÓN O AJUSTE MEDIANTE PERFORACIONES EN LOS CUALES ENTRE UN SEGURO MACHO										
5.	DRAGONAS: EN LA BASE DE LA PIÑA EL ALAMBRE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE PEGADO, NO DEBE ESTAR DESPRENDIDO NI CON FILAMENTOS SUELTOS.										
6.	CINTURON DE SERVICIO ACLARACIONES CINTURON DE SERVICIO ARC PARA TODAS SUS CLASIFICACIONES NTMD-0100 TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DEBERAN PRESENTAR UN CABADO BRILLANTE TIPO ESPEJO PARA CADA UNO DE SUS CLASIFICACIONES. DEBERAN TENER LA RESISTENCIA ADECUADO PARA SOPORTAR LAS TENSIONES PRESENTADAS EN EL USO CON LA ESPADA, ES DECIR, LOS ELEMENTOS METALICOS NO DEBEN AGRIETARSE Y MUCHO MENOS ROMPERSE CUANDO LA ESPADA ESTA SUSPENDIDA DEL CINTUROS DE SUS ELEMENTOS METALICOS. LA LONGITUD DEL CINTURON DEBE SER 110 mm±5mm. EN LA CHAPA O HEBILLA DONDE AJUSTA EL CINTURON ESTE DEBE PASAR LIBREMENTE DE TAL MANERA QUE SEA FACILMENTE AJUSTABLE. ACLARACIONES CINTURON DE SERVICIO OFICIAL SUPERIOR LOS HILOS METALICOS DE LOS GALONES, CUANDO SE VERIFIQUE CON UNA LUPA, NO DEBE VERSE SEPARCIÓN ENTRE LOS HILOS, NO DEBE VERSE EL TEJIDO INTERIOR DEL GALÓN. ACLARACIONES CINTURON DE SERVICIO SUBOFICIAL: LOS ELEMENTOS METÁLICOS UTILIZADOS EN EL CINTURÓN DE SERVICIO PARA SUBOFICIALES DEBEN PRESENTAR UNIDAD DE COLOR, DEBEN SER DE COLOR PLATA (CROMADO), DEBEN ESTAR LIMPIAS, SUAVES Y LIBRES DE FILOS Y BORDES ÁSPEROS, NO DEBEN PRESENTAR FISURAS NI POROSIDAD, LAS OPERACIONES DE TROQUELADO, CORTE Y PERFORADO NO DEBEN DAÑAR EL DISEÑO O FORMA DEL ELEMENTO. LAS SUPERFICIES NO DEBEN PRESENTAR OPACIDAD, PELADURAS, AMPOLLAS EN EL ACABADO O PARTES NEGRAS SIN CROMAR; NO DEBEN PRESENTAR CORROSIÓN. LAS HEBILLAS DEBEN SER ADECUADAS PARA EL ANCHO DEL CINTURÓN Y LAS CORREAS. LA CHAPA DEL CINTURÓN DEBE SER BRILLANTE.										
7.	<p>EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.</p> <p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN, QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ:</p> <p>DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA AL O LOS LOTES A ENTREGAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-A2. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA CERTIFICADORA Y UN REPRESENTANTE DE LA FIRMA ADJUDICATARIA CON CAPACIDAD DE DECISIÓN.</p> <p>DOS DIAS ANTES DE LA REUNION DE COORDINACIÓN, LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBERÁ ENVIAR VIA CORREO ELECTRÓNICO, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN, EL LISTADO DE LOS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO, ASÍ COMO LAS PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:</p> <table><tr><th>INSUMO DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRESENTACIÓN DEL INSUMO</th><th>CONSUMO POR UNIDAD</th><th>CONSUMO TOTAL</th></tr><tr><td></td><td>Metros Kg Unidad</td><td>metros x rollo laminas X paquete cono x metro</td><td></td><td></td></tr></table> <p>ENTREGA DE MUESTRA:</p> <p>EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA (PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS, EMPAQUE Y ROTULADO). ESTA MUESTRA SE UTILIZARÁ COMO REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO DEL LOTE O LOTES A ENTREGAR. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERÁN REALIZARSE. SI NO REQUIRIEREN AJUSTES SE USARÁN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL O LOS LOTES.</p> <p>PARA LA RECEPCION DEL LOTE:</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-03, A LAS NORMAS TECNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACLARACIONES.</p> <p>PARA CADA ITEM CONTRATADO, EL ADJUDICATARIO ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD O PRUEBAS DE LABORATORIO O CERTIFICADOS) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 Y 3.7.2 DE LA GTMD-0004-A3; DE ACUERDO CON EL VALOR DEL ITEM CONTRATADO, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA EXTRAIDA DE LA GTMD-0004-A3:</p>	INSUMO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL INSUMO	CONSUMO POR UNIDAD	CONSUMO TOTAL		Metros Kg Unidad	metros x rollo laminas X paquete cono x metro		
INSUMO DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DEL INSUMO	CONSUMO POR UNIDAD	CONSUMO TOTAL							
	Metros Kg Unidad	metros x rollo laminas X paquete cono x metro									



 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA	GTMD-0004-A3 Página 28 de 41 2018-03-08
---	---	--

SIMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato.
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo.
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo en numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 millones y este contenga varios ítems.	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y el número de estos ítems se encuentran en el monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60).	

PARA LA APLICACIÓN DE LA TABLA ANTERIOR EN REQUISITOS ESPECIFICOS, SE SUMARÁ EL VALOR TOTAL CONTRATADO DE CADA UNO DE LOS ITEMS QUE COMPONEN LOS GRUPOS CUANDO APLIQUEN UNA MISMA NORMA Y/O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, COMO ESPADAS, GORRA MASCULINA -OFICIAL INSIGNIA-SUBALTERNO-SUBOFICIAL, TAPAGORRAS, CINTURON DE SERVICIO, BASTÓN, BOTON.

NOTA 1: EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, EL OFERENTE ENTIENDE QUE SERAN TANTOS CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD Y/O PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DECLARACIONES DE CONFORMIDAD COMO LOTES A ENTREGAR.

NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

NOTA 3: EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO APLICADAS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS. EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DEBERÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN LA GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA”

NOTA 5: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE O LOS LOTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6, PODRÁN REALIZAR UN MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS Y LA GTMD-0004-A3.

NOTA 6: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DEL LOTE POR LO QUE EL CONTRATISTA PROCEDERÁ AL RETIRO DE LOS BIEN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES JURÍDICAS QUE DERIVEN DE DICHO RECHAZO.

8.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO Estricto CUMPLIMIENTO A LOS MATERIALES, MEDIDAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, FICHAS TÉCNICAS Y PONDERABLES ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE CONTRATAR Y A LO ACORDADO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN.
9.	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EN EL EVENTO QUE LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, MATERIALES, ETC ASÍ QUE LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDAN SIEMPRE A LOS DISEÑOS PRESENTADOS, EVALUADOS Y SELECCIONADOS. DE IGUAL MANERA DEBE DARSELE CUMPLIMIENTO LO ACORDADO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN.
10.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES EFECTUADAS POR LA ARMADA NACIONAL, ES DE DOS (2) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN QUE SE SURTA PARA EL EFECTO.
11.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, GARANTIZARA TODOS LOS BIENES SUMINISTRADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO, DAÑO O DETERIORO GENERADO POR FACTORES DIFERENTES AL MAL USO, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS NORMAS Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 18 MESES CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR AL ARMADA NACIONAL.
12.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE SIN PERJUICIO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y LAS CANTIDADES DE LOS MISMOS ESTIMADAS COMO MÍNIMAS, LA ARMADA NACIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACUERDO SU NECESIDAD, INCREMENTAR O REDUCIR EL NÚMERO DE BIENES A ADQUIRIR.
13.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONSERVAR LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE ENTIENDE QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA
14.	EL CONTRATISTA DEBERA DESIGNAR UN ENCARGADO DE ATENDER Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAPSO DE GARANTÍA.

15.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A QUE MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES.						
16.	EL CONTRATISTA ENTIENDE Y ACEPTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA, ASUME COMO SUYOS, LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO A LOS BIENES Y/O A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, CUANDO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS ADELANTADOS POR SI Y/O POR SUS EMPLEADOS Y/O DEPENDIENTES, SIEMPRE QUE DEVENGAN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS, MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE LA NOVEDAD.						
17.	<div>EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO, QUE CUMPLE CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1072 DE 2015, ESPECIALMENTE, CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2.4.6.8. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES QUE ENTRE OTRAS DISPONE:</div> <table><tr><th>DOCUMENTOS</th></tr><tr><td>Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal</td></tr><tr><td>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.</td></tr><tr><td>Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.</td></tr><tr><td>Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.</td></tr><tr><td>Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.</td></tr></table> <div>MENCIONADA CERTIFICACIÓN SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO, SE AUSENCIA SERA CAUSAL DE SUBSANACIÓN, LO ANTERIOR SO PENA DE DECRETARSE RECHAZADA LA OFERTA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE MENCIONADO REQUISITO DE LEY.</div>	DOCUMENTOS	Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.	Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.	Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.	Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.
DOCUMENTOS							
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal							
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.							
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.							
Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.							
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.							

- En el subgrupo que aplique: El Oferente deberá presentar junto con su oferta el Registro Único de Comercializadores –RUCOM – con el fin que se pueda verificar y garantizar el origen legal del oro que se utilizará en la fabricación **de los elementos que aplique.**
- El adjudicatario con fábrica o planta de producción en Colombia deberá allegar a la Entidad contratante declaración de conformidad de primera parte donde conste el cumplimiento de las políticas de manejo de residuos (manejo ambiental).

SÉPTIMO: Los demás términos no modificados del pliego de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”

CF JIDSELIN CAÑON PINILLA
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6 (E)

TN EDWIN MEJIA MANTILLA
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

CPS ASTRID NATALIA VEGA
ASESOR JURIDICO BN6

MA1 YESICA RENDÓN PEÑALOZA
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

